

Contenidos relacionados

[Precios del día para el gramo de oro, plata y platino](#)

Retenciones

Tenga en cuenta que el Banco de la República realiza todas las retenciones tributarias exigidas por la ley de la siguiente manera:

GRAVÁMENES	PUNTO DE COMPRA		
	BOGOTÁ	MEDELLÍN	QUIBDÓ
REGALÍA (oro y plata)	4,0%	4,0%	4,0%
REGALÍA (platino)	5,0%	5,0%	5,0%
INDUSTRIA Y COMERCIO (Aplica sólo para comerciantes)	1,104%	0,18%	0,6%
ESTAMPILLA Politécnico Jaime Isaza Cadavid	No aplica	0,4%	No aplica
ESTAMPILLA Pro-Institución Universitaria Digital de Antioquia	No aplica	0,4%	No aplica

- La tarifa de retención en la fuente a título de renta que se aplica para oro, plata y platino será del 2.5% para personas jurídicas y del 3.5% para personas naturales.
- Tenga en cuenta que si en las ventas de oro que usted realice durante el año 2023, el valor pagado es igual o superior a **ciento cuarenta y ocho millones cuatrocientos cuarenta y dos mil pesos M/L (\$148.442.000)**, deberá obligatoriamente cambiar de No responsable de IVA a **Responsable de IVA**.

La liquidación del oro vendido se realiza sobre la cantidad de oro puro que se encuentre después de análisis del mineral presentado y de acuerdo con el precio de compra que fije el Banco de la República para el día en que se realiza la transacción. El precio de compra puede consultarse [aquí](#).

La liberación del pago producto de la compra, se realizará por parte del Banco dentro de las 24 horas siguientes contados a partir de la radicación de la factura electrónica para los responsables de IVA y para los demás vendedores después de haber radicado la Liquidación firmada del mineral ofertado.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a la cuenta bancaria que se ha registrado previamente; lo anterior, siempre y cuando no se encuentren novedades que impidan hacer efectivo el pago.

Honorarios por fundición, afinación

Los gastos de afinación serán descontados del Contenido en Gramos del mineral y se calcularán de acuerdo con la siguiente tabla:

Tabla 1. Gastos de afinación en gramos

Metal	Ley mineral	Porcentaje (%)
Oro	0,600 a 0,750	0,3
Oro	Mayor a 0,750	0,2
Plata	Cualquier ley	5,0

Los honorarios de fundición corresponderán al resultado de multiplicar los gramos del peso inicial del mineral presentado por el vendedor por \$500. Estos valores son aplicables a todas las compras efectuadas en los Puntos de Compra de oro del Banco de la República.